



Resolución Directoral Regional

N° 0389 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 MAR. 2023

Visto, el Memorando N° 064-2023-GRSM-DRESM/D, con expediente N° 019-2023608842, de fecha 06 de marzo de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como propósito el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 53 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde, entre otros aspectos, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU se aprobó el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El reto de la ciudadanía plena" el cual define cuatro propósitos de la Educación que van a organizar la acción en materia educativa en el Perú entre el 2020 y 2036: 1) La vida ciudadana; 2) El bienestar socioemocional; 3) La inclusión y equidad; y 4) La productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", tiene por objetivo establecer disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector, el cual contribuye en la formación de la trayectoria lectora de los estudiantes en las Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, y en el desarrollo de competencias comunicativas para el ejercicio de su ciudadanía y su participación en la vida social;

Que, mediante Informe N° 005-2023-GRSM-DRE/DGP/CGML, el especialista de Educación secundaria, especialidad comunicación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, a los integrantes del **Equipo Técnico Regional del Plan Lector** de la Dirección Regional de Educación San Martín;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S N.° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la





Resolución Directoral Regional

N° 0389 -2023-GRSM/DRE

Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 024-2023-GRSM-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR y RECONOCER al Equipo Técnico Regional del Plan Lector 2023, el mismo que tendrá como responsabilidad la asistencia técnica y monitoreo del **PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LECTOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**, según el siguiente detalle:

Equipo Técnico Regional del Plan Lector	
Oscar Zambrano Infantes	Especialista en Educación EBR-Inicial
Pablo Mesía Barbaran	Especialista en Educación EBR-Primaria
Carlos Gustavo Montalvo Lingán	Especialista en Educación EBR- Secundaria (Coordinador)
Wilson Garate Piña	Especialista en Educación EBA
Hans Carbajal Salas	Especialista en Educación EBE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín notifique la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Equipo Técnico Regional del Plan Lector.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que ha sido a la vista
Moyobamba: 09 MAR 2023
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación